**Parlamento Europeo**
2019-2024

*Comisión de Libertades Civiles, Justicia y Asuntos de Interior*

**2023/0400(NLE)**

2.2.2024

***

# PROYECTO DE RECOMENDACIÓN

sobre la propuesta de Decisión del Consejo relativa a la celebración del Acuerdo entre la Unión Europea, por una parte, y la República de Armenia, por otra, sobre la cooperación entre la Agencia de la Unión Europea para la Cooperación Judicial Penal (Eurojust) y las autoridades competentes en el ámbito de la cooperación judicial en materia penal de la República de Armenia (COM(2023)0705 – C9-xxxx/2023 – 2023/0400(NLE))

Comisión de Libertades Civiles, Justicia y Asuntos de Interior

Ponente: Thijs Reuten

***Explicación de los signos utilizados***

| | |
|---|---|
| * | Procedimiento de consulta |
| *** | Procedimiento de aprobación |
| ***I | Procedimiento legislativo ordinario (primera lectura) |
| ***II | Procedimiento legislativo ordinario (segunda lectura) |
| ***III | Procedimiento legislativo ordinario (tercera lectura) |

(El procedimiento indicado se sustenta en la base jurídica propuesta en el proyecto de acto).

**ÍNDICE**

**Página**

PROYECTO DE RESOLUCIÓN LEGISLATIVA DEL PARLAMENTO EUROPEO .....5

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS .....6

## PROYECTO DE RESOLUCIÓN LEGISLATIVA DEL PARLAMENTO EUROPEO

**sobre la propuesta de Decisión del Consejo relativa a la celebración del Acuerdo entre la Unión Europea, por una parte, y la República de Armenia, por otra, sobre la cooperación entre la Agencia de la Unión Europea para la Cooperación Judicial Penal (Eurojust) y las autoridades competentes en el ámbito de la cooperación judicial en materia penal de la República de Armenia**
**(COM(2023)0705 – C9-xxxx/2023 – 2023/0400(NLE))**

**(Aprobación)**

*El Parlamento Europeo*,

– Vista la propuesta de Decisión del Consejo (COM(2023)0705),

– Visto el proyecto de Acuerdo entre la Unión Europea, por una parte, y la República de Armenia, por otra, sobre la cooperación entre la Agencia de la Unión Europea para la Cooperación Judicial Penal (Eurojust) y las autoridades competentes en el ámbito de la cooperación judicial en materia penal de la República de Armenia (xxxx/2023),

– Vista la solicitud de aprobación presentada por el Consejo de conformidad con el artículo 16, apartado 2, así como con el artículo 85 en relación con el artículo 218, apartado 6, párrafo segundo, letra a), inciso v), y apartado 7, del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea (C9-xxxx/2023),

– Visto el artículo 105, apartados 1 y 4, así como el artículo 114, apartado 7, de su Reglamento interno,

– Vista la Recomendación de la Comisión de Libertades Civiles, Justicia y Asuntos de Interior (A9-0000/2024),

1. Concede su aprobación a la celebración del Acuerdo;

2. Encarga a su presidenta que transmita la Posición del Parlamento al Consejo y a la Comisión, así como a los Gobiernos y Parlamentos de los Estados miembros y de la República de Armenia.

## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El presente Acuerdo entre la Unión Europea y la República de Armenia constituye el primer acuerdo internacional de cooperación entre la Agencia de la Unión Europea para la Cooperación Judicial Penal (Eurojust) y las autoridades competentes de un tercer país desde el comienzo de la aplicación del Reglamento Eurojust el 12 de diciembre de 2019. Los acuerdos de cooperación con terceros países son fundamentales para que la cooperación judicial internacional sea eficaz.

De esta manera, el presente Acuerdo mejorará la cooperación con las autoridades armenias implicadas en la investigación y el enjuiciamiento de delitos graves.

Es de especial importancia que esto solo sea posible cuando los acuerdos estén sujetos a estrictas salvaguardias en relación con la protección de datos, la privacidad y los derechos fundamentales.

En el caso del presente Acuerdo, está claro que se cumplen todas las condiciones y que existen las salvaguardias necesarias. Una vez que el presente Acuerdo haya entrado en vigor, será objeto de un seguimiento continuo, y los posibles incumplimientos de este podrían llegar a provocar la suspensión de la cooperación. Acogemos con satisfacción este importante paso en la cooperación entre la Unión Europea y la República de Armenia.